INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
EXCELLAQUA S.A.

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de EXCELLAQUA S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección "Fundamentos de la Opinión Calificada", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la compañía EXCELLAQUA S.A. al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros descritas en la Nota 2.

Fundamentos de la opinión calificada

Limitación al alcance:

Al 31 de diciembre del 2017, nuestros procedimientos de auditoria aplicados en la cuenta de Inventarios no nos permitieron obtener evidencia suficiente y competente para poder medir la razonabilidad de sus registros y saldos finales. Esto se debe a que la Compañía no cuenta con un módulo contable donde se procesen las transacciones relacionado con los movimientos de inventarios, no se pudo probar su saldo inicial y transacciones ocurridas durante el año, el saldo final que al cierre del ejercicio asciende a US$161,319. Debido a esta situación no nos ha sido posible aplicar procedimientos de auditoría que nos permita concluir acerca de la razonabilidad de los saldos de inventarios y costo de ventas.

Desviaciones:

Al 31 de diciembre del 2017:

- Tal como se indica en la Nota 13, la Compañía capitalizó importes netos que ascienden a US$114,337 originados de la cuenta de adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que incluye US$134,030 proveniente de superávit por revaluación de propiedades y US$19,692 que corresponden a otros ajustes. La normativa contable vigente no permite utilizar el saldo de la cuenta de adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para capitalizar o compensar pérdidas o saldos de otras cuentas patrimoniales, pues de acuerdo con la NIC 16, este saldo está relacionado con un activo que se

consume o se liquida, por lo tanto, se debe reducir en la medida que el activo que la originó, se deprecie, se venda o se deteriore.

- El saldo de depreciación acumulada de propiedades y equipos se encuentra subvaluada en US$76,988 debido a que en el año 2016 no se registró en los estados financieros el gasto por depreciación, lo que genera una sobrevaluación del saldo de propiedades y equipos; y total de activos por el mismo importe.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de EXCELLAQUA S.A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el referido Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Asunto de énfasis - base contable y restricción de uso

Informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros descritos en la Nota 2 (Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC), que establecen que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio, para el cálculo de las provisiones de jubilación patronal y desahucio, respecto de la enmienda a la NIC 19 "Beneficios a empleados", vigente a partir del 1 de enero del 2016.

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas de EXCELLAQUA S. A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y podría no ser apropiado para otros propósitos.

Nuestra opinión no ha sido calificada por este asunto.

Información presentada en adición a los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de la Administración a la Junta de Accionistas, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que esta información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye esta información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer esta información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro

conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.
Una vez que leamos el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar este asunto a los Accionistas de la Compañía.

Responsabilidad de la Administración y la Junta General de Accionistas de la Compañía por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros descritos en la Nota 2 (Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC) y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Oficio No. SCVS.INMV-2017-00060421-OC), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros descritos en la Nota 2 (Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si las referidas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Kreston AS Ecuador Cia. Ltda.
SC-RNAE No. 643
Machala, 23 de abril del 2018

Felipe Sánchez M.
Representante Legal